



DECRETO N° 710

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38 de fecha 14.03.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°510 de fecha 20.03.2017, que aprueba bases y demás antecedentes; Licitación N°2771-28-L117, denominada "ADQUISICION DE CORTINAS Y EMPAVONADO."; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación Administrativa de fecha 30.03.2017; Cuadro de evaluación técnica de fecha 30.03.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 30.03.2017; Oferta del proveedor: **DECORACIONES VIÑA Y ORELLANA E.I.R.L.**, Rut.76.408.620-1, por un monto total de **\$291.550.-** Impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación N°2771-28-L117, denominada "ADQUISICION DE CORTINAS Y EMPAVONADO." a la Empresa: **DECORACIONES VIÑA Y ORELLANA E.I.R.L.**, Rut.76.408.620-1, por un monto total de **\$291.550.-** Impuesto incluido.
- 2.- Destínesse la adquisición de cortinas y empavonado a Secretaria Municipal.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.02.001 y 22.06.001. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del señor Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.



I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES
 21 ABR 2017
RECEPCION